



Factura: 001-002-000001945



20150901041P01242

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901041P01242						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JIMENEZ FALCONI LOURDES ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918359852	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MUÑOZ VILLA GUILLERMO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917386351	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VANEGAS GUAMAN MARIO GIOVANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714287321	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA ESTRUMETAL S.A.....**

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.....

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **LOURDES ISABEL JIMENEZ FALCONI**, soltera, contadora bachiller; **GUILLERMO JAVIER MUÑOZ VILLA**, divorciado, ingeniero civil; **MARIO GIOVANY VANEGAS GUAMAN**, casado, empleado privado; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores: **LOURDES ISABEL JIMENEZ FALCONI, GUILLERMO JAVIER MUÑOZ VILLA, y MARIO GIOVANY VANEGAS GUAMAN.** Todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **ESTRUMETAL S.A.** la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La
2 compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, montaje,
3 mantenimiento, reparación, implementación de tecnologías, diseño,
4 evaluación técnica, construcción, peritaje, consultoría, asesoría, y
5 fiscalización de equipos, maquinarias, piezas y estructuras industriales
6 metálicas para toda clase de obras civiles tales como viviendas, edificios,
7 oficinas, hoteles, almacenes, bodegas, estaciones de buses, centros
8 comerciales, puentes, carreteras, torres de construcción, estructuras
9 metálicas, torres energéticas, y todo tipo de proyectos, y obras de
10 construcción; Realizar el montaje, instalación, diseño y fabricación en
11 planta de maquinaria y equipo industrial, así como su mantenimiento y
12 reparación, en condiciones de calidad y seguridad; Construcción e
13 instalación por proyectos, de equipos mecánicos tanto manufactura
14 metálica, como de apoyo, así como lo relacionado con la provisión de
15 partes metálicas fabricadas en serie, especialmente en el caso de nuevos
16 desarrollos y bajos tirajes; Dedicarse al cálculo, fabricación, control y
17 automatización de máquinas, planificación de manufactura en serie,
18 diseño de herramientas, y sistemas de transporte, hidráulica aplicada,
19 construcción de estructuras livianas, y carpintería metálica, montaje y
20 arranque de equipos, entre otras. También podrá comercializar, exportar,
21 importar, representar y reciclar todo tipo de piezas, partes, maquinarias y
22 estructuras metalmecánica y equipos industriales; Se dedicará a la
23 automatización de procesos industriales, tales como análisis, diseño y
24 desarrollo de procesos industriales con sistemas eléctricos, neumáticos e
25 hidráulicos; Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos
26 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
27 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
28 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1 con el mismo .- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye la
 2 sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la
 3 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
 4 Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía
 5 es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer
 6 sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.-
 7 **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de
 8 la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
 9 **UNIDOS DE AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de
 10 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
 11 dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor
 12 nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 13 **AMERICA.** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al
 14 ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
 15 proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**
 16 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran bajo
 17 la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la
 18 compañía que ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La señorita
 19 **LOURDES ISABEL JIMENEZ FALCONI,** ha suscrito **QUINIENTAS**
 20 **SESENTA** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada
 21 una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su
 22 totalidad; b) El señor **GUILLERMO JAVIER MUÑOZ VILLA** ha suscrito
 23 **CIENTO VEINTE** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal
 24 de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad;
 25 b) El señor **MARIO GIOVANY VANEGAS GUAMAN** ha suscrito **CIENTO**
 26 **VEINTE** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un
 27 dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad Los
 28 accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán en



1 capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de
2 que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga
3 personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
4 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del
5 balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que
6 se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas
7 declaran que pagarán el cien por ciento del valor de cada una de las
8 acciones que han suscrito a partir de la inscripción de esta escritura en el
9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en
10 numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL**
11 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas
12 fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo**
13 **Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a
14 la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo:**
15 **Administración Social.**- La administración de la compañía se ejecutará a
16 través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos
17 que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el
18 Artículo 253. Se designa como presidente la señorita **LOURDES ISABEL**
19 **JIMENEZ FALCONI**, y como Gerente General al señor **GUILLERMO**
20 **JAVIER MUÑOZ VILLA**; **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta**
21 **General.**- Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el
22 presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el
23 domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo
24 menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el
25 lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General**
26 **Universal.**- Las juntas generales universales se realizarán sin previa
27 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se
28 hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán

ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
2 conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno:**
3 **Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a)
4 Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el
5 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b)
6 Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán
7 tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
8 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca
9 de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o
10 disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente
11 general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a
12 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g)
13 Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
14 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h)
15 Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley
16 y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y**
17 **Extrajudicial.**- El gerente general y el presidente ejercerán la
18 representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o conjunta.
19 Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo
20 realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción
21 de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un
22 quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes;
23 **Artículo Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá por las
24 causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en
25 liquidación, la que estará a cargo del gerente general y presidente hasta
26 que la junta general elija al Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.-**
27 Los accionistas fundadores autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS**
28 **DIAZ CASQUETE**, para realizar todas las diligencias legales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/02/2015 01:10 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7685499

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ESTRUMETAL S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/03/2015 01:10 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES:


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
RECEPCIÓN GUAYAQUIL

091835985-2

CITADANÍA
REPUBLICA DEL ECUADOR
JIMENEZ FALCONI
LOURDES ISABEL
GUAYAS
GUAYAQUIL
PARRAL CARDO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



NACIONALIDAD: ECUATORIANA
BACHILLERATO
CON ADOPT. BACHILLER
V3343/2442

APellidos y Nombres del Padre: JIMENEZ MOREIRA FRANCISCO DOMINGO
APellidos y Nombres de la Madre: FALCONI TURNO BLANCA LOURDES
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2012-12-27
Fecha de Vigencia: 2022-12-27



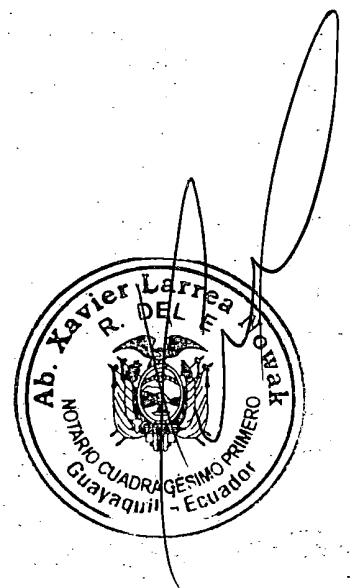
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

076
076 - 0207 0918359852
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JIMENEZ FALCONI LOURDES ISABEL

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LETAMENDI
PARROQUIA 1
ZONA

Xavier Larrea Nowak
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN			
CEDULA DE CIUDADANÍA		Nº 091738635-1	
APellidos y Nombres MUÑOZ VILLA GUILERMO JAVIER			
Lugar de Nacimiento GUAYAS GUAYAQUIL CARBO / CONCEPCION			
Fecha de Nacimiento 1976-01-20 Nacionalidad ECUATORIANA Sexo M Estatus Civil DIVORCIADO			
FIN DE LA CEDULA			

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES ELECTORALES 2009

040

040 - 0105 **0917386351**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MUÑOZ VILLA GUILLERMO JAVIER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CARBO/CONCEPCION

PARROQUIA

3
0
ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDEJA N° 171428732-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS GUAMAN
MARIO GIOVANY
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1090-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA KARINA
PAREDES CASTILLO

INSTAUCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO V43MY4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VANEGAS PANEGA LUIS MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN CALLE CARMEN DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAGUIL
2012-07-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-07-26

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
029 - 0050 1714287321
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VANEGAS GUAMAN MARIO GIOVANY

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA JIPIJAPA 3
QUITO ZONA
CANTON PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

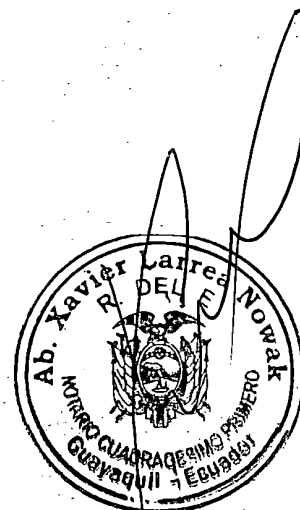
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUAYAGUIL

CITADANA (O):

Para dar fe de la identidad que consta
en las elecciones seccionales.
23 de febrero de 2014

En presencia de todos
los presentes presentes y privados

ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de
2 constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico
3 de Contribuyentes. Agregue señor Notario, todos los documentos de ley
4 para el correcto perfeccionamiento de esta escritura.- f) Llegible.- Dr.
5 **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**.- Abogado.- Registro número
6 novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es
7 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
8 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan
9 documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
10 Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
11 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
12 notario, doy fe.

13
14 *Lourdes Isabel Jimenez Falconi*
15 **LOURDES ISABEL JIMENEZ FALCONI**
16 Ced. Ciud. No. 0918359852

17
18 *Guillermo Javier Muñoz Villa*
19 **GUILLERMO JAVIER MUÑOZ VILLA**
20 Ced. Ciud. No: 0917386351

21
22 *Mario Giovany Vanegas Guaman*
23 **MARIO GIOVANY VANEGAS GUAMAN**
24 Ced. Ciud. No. 1714287321



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 06 MAR 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.523

FECHA DE REPERTORIO:06/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de una compañía denominada: **ESTRUMETAL S.A.**, de fojas 18.541 a 18.557, Registro Mercantil número 963. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente **General** designado en el acto constitutivo de la compañía **ESTRUMETAL S.A.**, a favor de **GUILLERMO JAVIER MUÑOZ VILLA**, de fojas 8.400 a 8.402, Registro de Nombramientos número 2.809.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 09 de marzo de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 2 julio 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/06/2015 01:44 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7699296

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ESTRUMETAL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
OPERACION PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.30	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **11/07/2015 01:44 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

03/07/2015 11.01



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ESTRUMETAL S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GOYAS	CANTÓN: GOYASQUIL	CIUDAD: GOYASQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GOYAS	CANTÓN: GOYASQUIL	CIUDAD: GOYASQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA: BECANISTA	
CALLE: Cdo BECANISTA	NÚMERO: SOLAR 27	INTERSECCIÓN/MANZANA: MANZANA 8.	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0958940388.	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: mohrtiz@geogisconsulting.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0958940388	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: CASA ESQUIVERA.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO JAVIER MUÑOZ VILA.			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0917386351			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

126 

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



MEGADATOS SA

Dir Matriz: Nunez de Vela E313 y Atahualpa Edificio torre del Puente 2do Piso

Dir Sucursal: Av Rodrigo de Chavez Parque Empresarial Colon Edif ColonCorp Torre 6 Locales comerciales 4 y 5

Contribuyente Especial Nro: 0176

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791287541001

FACTURA

No. 001-011-000822499

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0107201514445417912875410016797662906

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 01-07-2015 14:44:54.706

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0107201501179128754100120010110008224996096668619

Razón Social / Nombres y Apellidos: GEOGISCORP SA

Identificación: 0992677368001

Fecha de Emisión: 01/07/2015

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
DGEPY04		1	FTTH Pyme 6/2 Consumo: Julio/2015, Fecha de Activación: 16-OCT-14		73.00	0.00	73.00

Información Adicional

Login md-gyegeogiscorp1
Consumo JULIO
Forma de Pago DEBITO BANCARIO
Ciudad GUAYAQUIL
Dirección NORTE CDLA BELLAVISTA MZ 8 SL 27- CASA ESQUINERA 3 PLTA COLOR CREMA: 042220766;042220766;0958940305;09857873
Teléfono 65;0987977183;0958940305;0985787365;0987977183
Email mortiz@geogisconsulting.com
Contrato 001-002-0055219

SUBTOTAL 12%	73.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL no objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	73.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	8.76
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	81.76

Para consultas o requerimientos puede contactarse a nuestro Centro de Atención a nivel nacional al 1700 NETLIFE | 043731300. Para atención de reclamos no resueltos, llame gratis a la ARCOTEL: 1-800 567567 o escriba al correo comunicacion@arcotel.gob.ec

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

02/JUL/2015 16:08:26

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 26117 - 0

GUILLERMO MUÑOZ VILLA

203322

Expediente: 7699296

RUC:

Razón social:

ESTRUMETAL S.A.

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

51